



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00510309- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que con Notas N^S NO-2021-00563306-UNC-DIR#ESCMB (orden 8) y NO-2022-00853433-UNC-DIR#ESCMB (orden 53) la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita:

- a) Que se reconozcan los servicios prestados por la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594) en el dictado de quince horas-cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318) y de veintidós horas-cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), desde el 6 de diciembre de 2019 hasta el 7 de septiembre de 2021, y
- b) Que se acepte la renuncia condicionada presentada al orden 2 por la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594) al dictado de quince horas-cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318) y de veintidós horas-cátedra interinas de la unidad curricular Biología (Cód. 318) a partir del 8 de septiembre de 2021, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión fue presentada de manera condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación, en los términos previstos por el Decreto 9202/62;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 12 y por la Secretaría de Asuntos Académicos (Área de Colegios Preuniversitarios en los órdenes 17, 33, 57 y 107 y Área Jurídico Académica en los órdenes 61 y 109);

Lo expresado por la Dirección de la Escuela en su informe del orden 80;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71911-E-UNC-DGAJ#SG (orden 98);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del citado Decreto 9202/62,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594) en el dictado de quince (15) horas-cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318) y de veintidós (22) horas-cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 6 de diciembre de 2019 hasta el 7 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar, con carácter de excepción y en forma condicionada, la renuncia de la Sra. Prof. MARÍA BELÉN PÉREZ (Leg. 31.594 - DNI 17.004.173) al dictado de quince (15) horas-cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318) y de veintidós (22) horas-cátedra interinas de la unidad curricular Biología (Cód. 318) a partir del 8 de septiembre de 2021, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.